

## ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PROVISIONAL DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS REFERIDO AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN QUÍMICA ORGÁNICA DE LA UCM DE FECHA 18/03/2026

### CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

---

Se debe especificar el perfil de ingreso recomendado a este programa de doctorado, es decir, aquellas titulaciones que no necesitarían complementos de formación, y si es necesario, el perfil de ingreso o perfiles de ingreso adicionales que podrían requerir complementos de formación. Se han de especificar aquellas titulaciones (grado y/o Másteres) que constituyen el perfil recomendado al programa, pues una vez cumplido este requisito se aplicarían los baremos de admisión contemplados en la memoria. Esta información es preceptiva en este criterio y constaba en la anterior memoria y se ha eliminado.

---

Se ha introducido un párrafo indicando los perfiles de acceso recomendados para dar cuenta de esta omisión:

*Como perfil de acceso al PDQO se recomienda que los estudiantes hayan cursado estudios de Grado en Química, Ingeniería de Materiales, Bioquímica, Ingeniería Química, Biotecnología, Física, u otras titulaciones de grado o licenciatura afines que incluyan, al menos, un 40% de resultados de aprendizaje relacionados con la Química, o que estén adscritas a ámbitos de conocimiento interdisciplinar en los que la Química desempeñe un papel central.*

*Asimismo, los estudiantes deberán estar en posesión de un título de Máster universitario oficial en alguna de las áreas de la Química (inorgánica, química física, analítica, bioquímica, orgánica, ciencia de materiales o ingeniería química), o en ámbitos afines, que proporcione una formación avanzada orientada a la iniciación en tareas investigadoras en las distintas líneas de investigación del programa.*

*Se recomienda que los estudiantes que accedan al Doctorado hayan cursado un grado en Química y que hayan realizado al menos 60 ECTS en el Máster Interuniversitario en Química Orgánica (<https://masterqo.es>), Master Interuniversitario en Descubrimiento de Fármacos ([https://www.ucm.es/descubrimiento\\_de\\_farmacos](https://www.ucm.es/descubrimiento_de_farmacos)), Master en Química de Materiales para el Futuro (<https://www.ucm.es/masterquimicamatfut/>), sin perjuicio de otros títulos equivalentes nacionales o internacionales que cumplan los requisitos de acceso establecidos en la normativa vigente.*

## CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

---

La nueva versión de la Memoria de verificación ha actualizado los procesos de supervisión, seguimiento, lectura y defensa de la tesis doctoral, conforme a lo recogido en el RD 576/2023 y, por ende, en la normativa de doctorado de la UCM. No obstante, hay elementos que no han quedado reflejados en dicha Memoria. Respecto al Premio Extraordinario de Doctorado, debe concretarse el marco regulatorio para su concesión y hacerse referencia explícita en el formato de colección de publicaciones que sean compendios de publicaciones científicas. En relación con el régimen de cotutela internacional, debe indicarse la posibilidad de expedir un título por cada una de las universidades participantes; además, para otorgar la Mención Internacional a las tesis en régimen de cotutela internacional, la estancia requerida debe realizarse en una institución distinta de las instituciones del convenio de cotutela.

Se recomienda que la Comisión académica incluya grupos de interés, como el PTGAS y los estudiantes.

---

Se ha añadido en el apartado 5.3 información sobre el Premio Extraordinario de Doctorado incluyendo el marco regulatorio y la obligatoriedad de indicar en las publicaciones como filiación del doctorando la UCM para que estas sean valoradas.

### **Premio Extraordinario de Doctorado.**

*Las tesis presentadas cada año podrán optar al **premio extraordinario de doctorado** de la UCM como establece la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC, 9 de diciembre de 2024). La normativa general se recoge en La web <https://documentacion.ucm.es/normativa-de-premios-extraordinarios>. El premio extraordinario es concedido por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, a propuesta de la junta de Facultad de CC. Químicas, que puede proponer hasta un máximo de un premio por cada diez tesis leídas o fracción, entre todos los programas de doctorado de la Facultad. Los criterios generales de la UCM para valorar las tesis presentadas para obtener el premio extraordinario de doctorado consideran:*

- *La Tesis Doctoral. Informes del Tribunal de la Tesis, incluyendo la propuesta sobre la pertinencia de que la tesis opte a premio extraordinario.*
- *-Informe de la Comisión Académica.*
- *-Expediente académico de doctorado del solicitante.*

- *-Currículum Vitae del solicitante.*
- *-Publicación parcial o total de la Tesis, otros indicios de calidad ligados a su difusión (artículos, congresos, etc) y premios externos a la Tesis.*

*La convocatoria y los criterios de valoración específicos de la Facultad de Ciencias Químicas se aprueban cada año por la junta de facultad y se publicitan en la página web del centro (<https://quimicas.ucm.es/file/subcriterios-pexd-24-25-comision-posgrado-27-01-2025>). Solo se valorarán aquellas publicaciones en las que el doctorando figure con la filiación de la UCM. A efectos de esta normativa, el curso académico se extiende del 15 de octubre de un año al 14 de octubre del siguiente.*

En la sección 5.2 se ha aclarado la normativa referida a la cotutela indicando la expedición de los títulos por las dos universidades participantes. También se especifica que, para otorgar la Mención Internacional, la estancia debe realizarse en una institución distinta de las instituciones del convenio de cotutela.

*La tesis elaborada en régimen de cotutela se someterá a defensa en una sola de las Universidades, pero conducirá a la obtención del título de Doctor expedido por cada una de ellas. En todo caso, se deberá cumplir con los trámites de depósito, publicidad y autorización de la defensa en todas las instituciones participantes. La defensa de la Tesis Doctoral deberá efectuarse en la Universidad que se establezca en el convenio. El tribunal se rige por la normativa de la universidad en la que tenga lugar la defensa, aunque en ningún caso podrán formar parte del mismo los directores ni el tutor de la Tesis por parte de la UCM.*

*Tras la defensa, se intercambia la documentación entre universidades para la expedición del título de Doctor con Mención de Cotutela por cada una de las universidades participantes. **Para otorgar la Mención Internacional a las tesis en régimen de cotutela, la estancia requerida debe realizarse en una institución distinta de las instituciones del convenio de cotutela.***

En la sección 5.2 se justifica la no inclusión de un miembro del PTGAS y de estudiantes en la CAPD en Química Orgánica.

*Aunque en la CAPD en Química Orgánica no hay representantes de estudiantes ni del PTGAS, tanto en la Comisión de Calidad de la Facultad de CC. Químicas, como en el Comité de Evaluación y Mejora de la Calidad de los Programas de Doctorado que conforman el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) participan miembros de estos dos colectivos. En particular, la secretaria de ambas Comisiones es un miembro del PTGAS. Dado que la Comisión del Programa de Doctorado se alimenta de estas dos Comisiones de Calidad, no se considera*

*necesaria la inclusión de miembros del PTGAS y estudiantes en la Comisión Académica del Programa de Doctorado.*

#### **CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS.**

---

**El programa de Doctorado en Química Orgánica de la UCM consta de 12 líneas de investigación. El total de profesores es de 48 investigadores vinculados al programa, 34 profesores investigadores con sexenio vivo, 14 investigadores sin sexenio vivo. Este grupo está formado por investigadores de instituciones externas con convenio, como el CSIC (IQOG, ICTP, CIB), IMDEA Nanociencia e INTA Se debe indicar si estos profesores pertenecen en exclusiva a este programa doctorado o comparten su dedicación a otros programas de doctorado.**

---

En el criterio 6 se ha especificado el número de profesores que pertenece en exclusiva al PDQO

*Un 94% de los profesores pertenece en exclusiva a este programa de doctorado.*